



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

9802***Resolución de sustitución accidental de la titular de Alcaldía***

En la ciudad de Lluçmajor, la alcaldesa suscribiente, presencia del secretario de la corporación, vendo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. El artículo 47.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) establece que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por la orden de su nombramiento, el alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que lo imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

2. El apartado 2 del mismo artículo precisa que, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expés delegación, que tendrá que reunir los requisitos de los apartados 1 y 2 del artículo 44 del mismo ROF:

a.Arte. 44.1: las delegaciones se tienen que realizar mediante decreto de Batlia, el cual tendrá que contener el ámbito de los asuntos a los que se refiere la delegación, las facultades que se le delegen, y las condiciones específicas para su ejercicio.

b.Arte. 44.2: la delegación de atribuciones del alcalde tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha del decreto, salvo que en él se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el boletín oficial que corresponda.

3. Así mismo, el arte. 44.4 ROF exige que se dé cuenta de todas las delegaciones y de sus modificaciones, al pleno de la corporación en la primera sesión que se realice.

4. Dado que de día 20 al 27 de agosto, estará ausente por motivos personales.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero. Designar la Sra. María Cristina Pomar Bonnin, primera teniente de alcaldesa, para sustituir mi persona en el frente de la Batlia de día 20 al 27 de agosto ambos incluidos, en todas las funciones inherentes al cargo, salvo la revocación de las delegaciones actualmente otorgadas.

Segundo. Dar cuenta del siguiente decreto al Pleno de la corporación.

Lluçmajor, 14 de agosto de 2025

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló

El secretario

José Manuel Barrero García

